



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre diecisiete de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00100 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA
Demandado	JORGE LEON RESTREPO VILLA
Asunto	Se incorpora notificación enviada al correo electrónico del demandado

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente escrito por medio del cual la apoderada de la parte actora manifiesta dar cumplimiento a lo exigido por este Despacho en la providencia de septiembre 8 de la presente anualidad

Ahora, luego de hacerse un análisis de la notificación surtida a la parte demandada, se advierte que la misma fue enviada a una persona que no se encuentra demandada en este proceso, se indicó mal el Juzgado donde cursa el mismo y además no se le hace la advertencia al demandado que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y que los términos empezaran a correr a partir del día siguientes al de la notificación, por lo anterior no se tiene legalmente notificado al demandado JORGE LEON RESTREPO VILLA..

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO